



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 007 DE 14 MAR. 2017

*Por el cual se otorga Distinción Meritoria*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que los estudiantes **Nicol Jennifer Contreras Vargas** y **Julián David Martínez Torres**, presentaron el trabajo de grado "**Una actividad relacionada con representaciones de la función cuadrática como medio para evidenciar algunas habilidades de visualización y procesos de generalización**", para optar al título de Especialista en Educación Matemática, siendo catalogado por el evaluador como merecedora de la Distinción Meritoria.

Que mediante memorando del 03 de marzo de 2017, la Facultad de Ciencia y Tecnología remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por el profesor Juan Camilo Vásquez Cortés, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 14 de marzo de 2017, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Otorgar la Distinción Meritoria al trabajo de grado "**Una actividad relacionada con representaciones de la función cuadrática como medio para evidenciar algunas habilidades de visualización y procesos de generalización**", presentado por **Nicol Jennifer Contreras Vargas** y **Julián David Martínez Torres** para optar al título de Especialista en Educación Matemática.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **14 MAR. 2017**

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
Presidente del Consejo

**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachí, SGR  
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR